

171540
R. Dir. 515/3.888
AA/sn

Ref.: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS. SEBASTIAN VECCHIO (Nº DE REGISTRO 61614). INHABILITAR.

Montevideo, 16 de agosto de 2017

VISTO:

La situación de la empresa SEBASTIAN VECCHIO (Nº de Registro 61614).

RESULTANDO:

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores informa que la empresa citada solicita su inhabilitación a partir del 31/08/2017.
- II. Que se encontraba habilitada por Resolución de Directorio 252/3049 de fecha 30/03/1998, para cumplir servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Avituallamiento", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Juan Lacaze y Nueva Palmira.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado, corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.888, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inhabilitar a partir del 31/08/2017, a la empresa SEBASTIAN VECCHIO (Nº de Registro 61614), RUT 40021690013 como empresa Operadora de Servicios Portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar por su orden y con trámite directo entre si, al Área Comercialización y Finanzas – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores para su registración y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.